



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación de Beneficencia Privada "**CreeSer**", **A.B.P.**, representada por el C. OSCAR ELIZONDO HINOJOSA en su carácter de Presidente Titular y la C. FABIOLA NAHAS SANCHEZ como Tesorera Titular; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 59.33 m²-cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Salmón, Tambor, Saeta, Triangulo, Can Mayor y Balanza en la Colonia San Bernabé XV Fomerrey 110, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de ocupar el inmueble en mención como un espacio para trabajar directamente en la prevención de toda manifestación violenta, mediante la construcción de una cultura de paz, enfocado a comunidades educativas (niños, maestros y padres de familia); por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito de la Lic. Fabiola Nahas Sánchez, Representante Legal de la Asociación de Beneficencia Privada "**CreeSer**", **A.B.P.**, de fecha 01-primeros de diciembre del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.

2. Escritura Pública 7,314-siete mil trescientos catorce, de fecha 27-veintisiete de Junio del año 2001-dos mil uno, pasada ante la fe del Lic. José Luis Treviño Manrique, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 97-noventa y siete, con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual se constituye la Asociación de Beneficencia Privada denominada "**CreeSer**", **A.B.P.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 836, Volumen 40, Libro 17, Sección III, Asociaciones Civiles, Unidad Monterrey, de fecha 17-dieciséis de Agosto del año 2001-dos mil uno.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

3. Escritura Pública número 8,233-ocho mil doscientos treinta y tres de fecha 20-veinte de Abril del 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Lic. Jorge Álvaro Vergara Perales, Notario Público Suplente en funciones, Adscrito a la Notaría Pública número 65-sesenta y cinco, de la cual es Titular el Licenciado Marín Chavarria Silva, con ejercicio en esta Ciudad, en la cual se nombra al C. Oscar Elizondo Hinojosa como Presidente Titular y a la C. Fabiola Nahas Sánchez como Tesorera Titular, de la Asociación de Beneficencia Privada denominada "**CreeSer**", **A.B.P.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 627, Volumen 49, Libro 13, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 28-veintiocho de Abril del 2010-dos mil diez.
4. Registro Federal de Contribuyentes CRE010627JA0, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Credencial de Elector con número de folio 0000081941276 a nombre de la C. Fabiola Nahas Sánchez, expedida por el Instituto Federal Electoral.
6. Credencial de Elector con número de folio 0000104326704 a nombre del C. Oscar Hinojosa Elizondo, expedida por el Instituto Federal Electoral.
7. Acuerdo y plano oficial dictado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Nuevo León, mediante oficio número 450/86, con número de expediente 389/86, de fecha 10-diez de marzo del año 1986-mil novecientos ochenta y seis, que contiene la transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación, en junta celebrada el día 21-veintiuno de febrero de 1986-mil novecientos ochenta y seis, que consta en el Punto número 2-dos, del acta número 6/86, y con el plano que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 6, Volumen 221, Libro 2, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 27-veintisiete de marzo de 1990-mil novecientos noventa, con lo cual se acredita la propiedad del inmueble a favor del Municipio de Monterrey.
8. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 60-081-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

9. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica entre las calles Salmón, Tambor, Saeta, Triangulo, Can Mayor y Balanza en la Colonia San Bernabé XV Fomerrey 110, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 10.09 m- diez metros, nueve centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 5.88 m- cinco metros, ochenta y ocho centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 10.09 m- diez metros, nueve centímetros, a colindar con la calle Can Mayor.

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 5.88 m.- cinco metros, ochenta y ocho centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 59.33 m²-cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros cuadrados.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

II. Que con el acuerdo y plano oficial dictado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Nuevo León, mediante oficio número 450/86, con número de expediente 389/86, de fecha 10-diez de marzo del año 1986-mil novecientos ochenta y seis, que contiene la transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación, en junta celebrada el día 21-veintiuno de febrero de 1986-mil novecientos ochenta y seis, que consta en el Punto número 2-dos, del acta número 6/86, y con el plano que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 6, Volumen 221, Libro 2, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 27-veintisiete de marzo de 1990-mil novecientos noventa, con lo cual se acredita la propiedad del inmueble a favor del Municipio de Monterrey.

III. Que mediante Escritura Pública 7,314-siete mil trescientos catorce, de fecha 27-veintisiete de Junio del año 2001-dos mil uno, pasada ante la fe del Lic. José Luis Treviño Manrique, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 97-noventa y siete, con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se constituye la Asociación de Beneficencia Privada denominada "**CreeSer**", **A.B.P.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 836, Volumen 40, Libro 17, Sección III, Asociaciones Civiles, Unidad Monterrey, de fecha 17-dieciséis de Agosto del año 2001-dos mil uno.

IV. Que la Asociación de Beneficencia Privada denominada "**CreeSer**", **A.B.P.**, nombro al C. Oscar Elizondo Hinojosa como Presidente Titular y a la C. Fabiola Nahas Sánchez como Tesorera Titular, mediante Escritura Pública número 8,233-ocho mil doscientos treinta y tres de fecha 20-veinte de Abril del 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Lic. Jorge Álvaro Vergara Perales, Notario Público Suplente en funciones, Adscrito a la Notaria Pública número 65-sesenta y cinco, de la cual es Titular el Licenciado Marín Chavarria Silva, con ejercicio en esta Ciudad, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 627, Volumen 49, Libro 13, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 28-veintiocho de Abril del 2010-dos mil diez.

V. Que la Asociación de Beneficencia Privada denominada "**CreeSer**", **A.B.P.**, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes CRE010627JA0, expedido por el



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VI. Que los Representantes Legales los CC. Oscar Elizondo Hinojosa y Fabiola Nahas Sánchez cuentan con la Credencial de Elector con número de folio 0000081941276 y 0000104326704, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

VII. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la Asociación de Beneficencia Privada denominada "**CreeSer**", **A.B.P.**, cediendo en **COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS**, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 59.33 m²-cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Salmón, Tambor, Saeta, Triangulo, Can Mayor y Balanza en la Colonia San Bernabé XV Fomerrey 110, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de ocupar el inmueble en mención como un espacio para trabajar directamente en la prevención de toda manifestación violenta, mediante la construcción de una cultura de paz, enfocado a comunidades educativas (niños, maestros y padres de familia).

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 10, 27 fracciones IV y VI, 38, 42, 124 fracción II, 143 y 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 56, 58 fracción V y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación de Beneficencia Privada denominada "**CreeSer**", **A.B.P.**, representada por los CC. OSCAR ELIZONDO HINOJOSA en su carácter de Presidente Titular y la C. FABIOLA NAHAS



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

SANCHEZ como Tesorera Titular, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 59.33 m.²-cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Salmón, Tambor, Saeta, Triangulo, Can Mayor y Balanza en la Colonia San Bernabé XV Fomerrey 110, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 10.09 m- diez metros, nueve centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.
- AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 5.88 m- cinco metros, ochenta y ocho centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.
- AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 10.09 m- diez metros, nueve centímetros, a colindar con la calle Can Mayor.
- AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 5.88 m.- cinco metros, ochenta y ocho centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 59.33 m²-cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación de Beneficencia Privada denominada "**CreeSer**", **A.B.P.**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de 59.33 m²-cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Salmón, Tambor, Saeta, Triangulo, Can Mayor y Balanza en la Colonia San Bernabé XV Fomerrey 110, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de ocupar el inmueble en mención como un espacio para trabajar directamente en la prevención de toda manifestación violenta, mediante la construcción de una cultura de paz, enfocado a comunidades educativas (niños, maestros y padres de familia).



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación de Beneficencia Privada denominada "**CreeSer**", **A.B.P.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como se manifestó se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación de los acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 2 de diciembre del 2010
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**